

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Jefa de la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, en aplicación del principio de publicidad, instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, se realizó la publicación de una comunicación al(los) siguiente(s) ex servidor(es) en las fechas que se detalla a continuación, en la cual se le informó el trámite de solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa:

SERVIDOR	EMPLEO	CAUSAL	Fecha publicación aviso
Óscar Mauricio Badillo Lizarralde	Profesional Universitario, código 219, grado 02	Renuncia regularmente aceptada	17/07/2026
Ramón Eduardo Franco Montoya	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02	Renuncia por pensión de vejez	24/07/2026

Que en la misma reposaba el nombre del(a) precitado(a) servidor(a), la denominación del empleo y la causal de la solicitud de cancelación. Publicación que permaneció fijada en la página web de Indeportes Antioquia en <https://indeportesantioquia.gov.co/notificaciones-avisos/>, por el término mínimo legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Atentamente,



CONSUELO EUGENIA VÉLEZ TOBÓN
Jefe Oficina de Talento Humano
Indeportes Antioquia

Proyectó: Lucy Beltrán